



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

Octava reunión

Brasilia (Brasil), 5–9 de octubre de 2015

INFORMES SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA CERTIFICACIÓN EN LA ACUICULTURA Y DEL MARCO DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECER LA CONFORMIDAD DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN CON LAS DIRECTRICES

RESUMEN

En el presente documento se facilita un breve informe sobre la situación de la aplicación de las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura y del Marco de evaluación de la Organización para establecer la conformidad de los sistemas de certificación públicos y privados con dichas Directrices, así como los progresos realizados a este respecto. En la actualidad, la FAO está trabajando con la Iniciativa mundial relativa a la sostenibilidad de los productos marinos (en inglés, GSSI) para dar a conocer este tema a los Miembros de la FAO. Asimismo, la Organización respalda y ayuda a la GSSI a elaborar un instrumento de evaluación comparativa para establecer la conformidad de los sistemas de certificación con las Directrices de la FAO para la certificación y el ecoetiquetado, que utiliza el Marco de evaluación como documento de referencia.

Se invita al Subcomité a: examinar el documento en el que se proporcionan orientaciones para mejorar la colaboración y la asociación con la GSSI, y aplicar las Directrices de la FAO y la utilización del Marco de evaluación de la conformidad, y formular comentarios al respecto.

INTRODUCCIÓN

1. Debido a las preocupaciones suscitadas por el hecho de que algunas formas de acuicultura y pesca son insostenibles desde el punto de vista medioambiental, resultan socialmente injustas y generan productos nocivos para los consumidores, a lo largo de los años se han producido intentos de reaccionar ante la percepción consiguiente de la opinión pública y satisfacer las exigencias del mercado. A este respecto, se han hecho más exigentes las normas de inocuidad de los alimentos y más

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

estrictos los reglamentos comerciales internacionales. En muchos países se han introducido políticas y reglamentaciones sobre sostenibilidad medioambiental, lo que exige que los productores de la acuicultura y la pesca cumplan unas medidas más restrictivas de mitigación y de protección del medio ambiente. Para responder a estas preocupaciones relacionadas con los consumidores y el medio ambiente y con el fin de obtener un mejor acceso al mercado, existe un interés creciente en la certificación de los productos marinos.

2. Se están elaborando y aplicando sistemas de certificación de los productos marinos en los planos internacional y nacional. A fin de demostrar de forma creíble que las prácticas de producción y de captura no son contaminantes, no transmiten enfermedades y no amenazan el medio ambiente ni son socialmente irresponsables, se está introduciendo, bien de forma individual, bien coordinada, la certificación de las explotaciones acuícolas, los insumos y la comercialización, la pesca de captura salvaje y los transformadores. Algunos países están tratando de introducir procedimientos de certificación con mediación estatal con objeto de certificar que los productos de la acuicultura y la pesca de captura salvaje son inocuos para el consumo y que se cultivan y o capturan de acuerdo con determinadas normas ambientales y sociales.

DIRECTRICES DE LA FAO

3. Tras un proceso de consulta transparente y exhaustivo, la FAO ha elaborado tres conjuntos de directrices para la certificación de los productos marinos, a saber:

- Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina¹, inicialmente aprobadas por el Comité de Pesca (COFI) en 2005 y cuya versión revisada se aprobó en el 28.º período de sesiones del COFI de 2009.
- Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental², aprobadas en el 29.º período de sesiones del COFI de febrero de 2011.
- Directrices técnicas para la certificación en la acuicultura³, aprobadas en la quinta reunión del Subcomité de Acuicultura (COFI-AQ) del Comité de Pesca de la FAO, celebrada en Phuket (Tailandia) del 27 de septiembre al 1.º de octubre de 2010, y confirmadas posteriormente por el COFI en su 29.º período de sesiones de febrero de 2011.

4. Desde la aprobación de las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura, las terceras partes que habían establecido sus propios sistemas de certificación en la acuicultura afirmaron que estos se ajustaban a lo dispuesto en las Directrices de la FAO. Varios países cuyos sistemas de certificación en la acuicultura han entrado en vigor recientemente también han aprobado las Directrices de la FAO como base para elaborar sus sistemas.

MARCOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

5. En las Directrices para la certificación en la acuicultura se menciona explícitamente que las entidades responsables de los sistemas ya existentes o nuevos de certificación en la acuicultura deberían encargarse de evaluar, verificar y documentar que tales sistemas de certificación hayan sido elaborados y estén siendo implementados de acuerdo con las Directrices de la FAO para la certificación en la acuicultura. Si hay deficiencias en la manera en que un sistema existente fue elaborado o en el modo en que está siendo implementado, las entidades responsables de las funciones (es decir, establecimiento de normas, acreditación o certificación) deberían actuar en consecuencia con miras a definir y aplicar un plan de acción correctiva. Una vez completado este proceso, las entidades deberían verificar y documentar que el sistema es conforme a las Directrices. No debería existir ningún conflicto de interés entre las entidades interesadas.

¹ <http://www.fao.org/docrep/012/i1119t/i1119t00.htm>.

² <http://www.fao.org/docrep/013/k8599s/k8599s00.pdf>.

³ <http://www.fao.org/docrep/015/i2296t/i2296t00.htm>.

6. Si las entidades responsables de un sistema de certificación en la acuicultura no proporcionan garantías verosímiles de que el sistema ha sido elaborado y está siendo implementado de acuerdo con las Directrices, los grupos de interesados (especialmente aquellos que reciben la certificación en el Marco del sistema) pueden usar estas Directrices para someter el sistema a la evaluación de un órgano que cuente con los conocimientos técnicos apropiados o para realizar ellos mismos esa evaluación.

7. En la evaluación deberían usarse estas Directrices para determinar si un sistema de certificación se ha elaborado y es implementado de acuerdo con las Directrices con respecto a los siguientes puntos, entre otros:

- si se han cumplido los principios;
- si se han atendido las consideraciones especiales;
- si los objetivos del sistema y las áreas problemáticas han sido tratados de acuerdo con los requisitos sustantivos mínimos adecuados;
- si el establecimiento de las normas, la acreditación y/o la certificación han sido elaborados e implementados de acuerdo con los requisitos institucionales y de procedimiento.

8. Durante el 29.º período de sesiones del COFI, en el que se refrendaron las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura, los Miembros de la FAO recomendaron a la Organización que elaborase un Marco de evaluación para establecer la conformidad de los sistemas de certificación públicos y privados con las mencionadas Directrices técnicas. En el 30.º período de sesiones del COFI, celebrado en julio de 2012, se reiteró la necesidad de elaborar un Marco de evaluación de la conformidad para las directrices de certificación en la acuicultura.

9. En respuesta a las peticiones formuladas por los Miembros en el COFI y el COFI-AQ, la FAO elaboró un Marco de evaluación para establecer la conformidad de los sistemas de ecoetiquetado con las Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros y un Marco de evaluación para establecer la conformidad de los sistemas de certificación públicos y privados con las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura.

10. El Marco de evaluación para establecer la conformidad de los sistemas de certificación en la acuicultura se elaboró teniendo en cuenta los criterios y requisitos mínimos establecidos en las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura. Deberá considerarse que los sistemas de certificación de la acuicultura que cumplan los requisitos establecidos en el Marco de evaluación se ajustan a las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura.

11. La FAO no realiza por sí misma la evaluación de conformidad de los sistemas de certificación, sino que proporciona los instrumentos para que otros puedan hacerlo. Se prevé que el proceso efectivo de evaluación se utilice como instrumento de autoevaluación por parte del titular del sistema de certificación. Se prevé también que pueda ser utilizado por cualesquiera partes que tengan interés en la evaluación de la conformidad de los sistemas de certificación con las Directrices técnicas de la FAO. Entre los interesados podrían estar gobiernos, consumidores, minoristas, transformadores y pescadores, así como cualquier organización pertinente de la sociedad civil que pretenda realizar evaluaciones con respecto a los criterios acordados.

12. Una vez aprobado por la FAO, el Marco se puso a disposición de los interesados para su uso según las necesidades con el fin de evaluar sistemas de certificación en la acuicultura con respecto a los criterios del Marco.

MARCO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN EN LA ACUICULTURA

13. En la séptima reunión del Subcomité, celebrada en San Petersburgo (Federación de Rusia) entre los días 7 y 11 de octubre de 2013, se aprobó el proyecto de Marco de evaluación con reservas de algunos países. El Subcomité señaló que el proyecto de Marco de evaluación debería ser un

instrumento útil y exhaustivo que abarque todos los aspectos necesarios para evaluar el cumplimiento de las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura.

14. Asimismo, indicó que en la aplicación del Marco de evaluación deberían participar, en relación con sus ámbitos de competencia, organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Algunos Miembros manifestaron las preocupaciones que se mencionan a continuación respecto del Marco de evaluación:

- La aplicación del Marco de evaluación no debería dar lugar a obstáculos técnicos al comercio, debería ser gradual, con fases experimentales a nivel nacional y regional, y no debería afectar a los pequeños productores con recursos limitados.
- Debería garantizarse el desarrollo de capacidad adecuada a efectos de la aplicación de las Directrices de la FAO para la certificación en la acuicultura a través de los mecanismos de asistencia técnica de la Organización.
- Las preguntas de interpretación abierta en el Marco de evaluación deberían guardar relación con las normas internacionales pertinentes mencionadas en las Directrices de certificación.
- El Marco de evaluación debería modificarse y revisarse, en caso necesario, tomando en consideración los conocimientos adquiridos durante la fase experimental de aplicación.

15. Las preocupaciones expresadas durante la séptima reunión del Subcomité en relación con el Marco se están atendiendo mediante un proceso consultivo, financiado en parte por la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea. Con vistas a abordar las cuestiones mencionadas, se han programado varias reuniones y talleres en 2015 con el fin de dar a conocer las Directrices para la certificación y el Marco de evaluación para establecer la conformidad a los Miembros de la FAO y la sociedad civil, y abrir un diálogo al respecto.

PREOCUPACIONES ACTUALES RELATIVAS A LA CERTIFICACIÓN

16. A medida que crece la producción de productos marinos para satisfacer la creciente demanda mundial, aumentan también las preocupaciones de los miembros de la cadena de suministro de estos productos, los consumidores y las ONG por los efectos que dicha producción está teniendo en el medio ambiente. Una forma de garantizar que las prácticas empleadas tanto en la producción acuícola como en la pesca de captura salvaje sean más sostenibles es utilizar los sistemas de certificación para los productos marinos. La creciente cantidad de sistemas de certificación para los productos marinos ha conllevado que los productores, los minoristas y los consumidores manifiesten su confusión a la hora de reconocer un sistema de certificación que sea creíble. Esta confusión percibida ha dificultado la toma de decisiones y ha dado lugar a que los productos marinos sean más costosos para todos.

17. Para atender estas preocupaciones, las empresas de productos marinos, las ONG, los expertos y las organizaciones gubernamentales e intergubernamentales han creado la Iniciativa mundial relativa a la sostenibilidad de los productos marinos (GSSI) (www.ourGSSI.org), una asociación y plataforma de alcance mundial que trabaja para conseguir un suministro sostenible de productos marinos. Estas partes interesadas han elaborado un método común y no competitivo para aportar claridad a la certificación y el ecoetiquetado de los productos marinos, y asegurar que los productos certificados generen confianza. La GSSI cuenta con el apoyo financiero de 32 grandes empresas privadas de todo el mundo, que se desempeñan en los diversos sectores de la industria de los productos marinos, como la pesca, la acuicultura, la agricultura, el procesado, la restauración, la venta al detalle y la elaboración de productos de marca. La GSSI también está integrada por cinco asociados afiliados sin fines de lucro entre los que se incluye la FAO⁴.

18. La GSSI se creó en 2013 como una alianza estratégica entre los actores principales de la industria de los productos marinos y la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). La iniciativa, que la GIZ implementa en nombre del Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económicos

⁴ <http://www.ourgssi.org/assets/Information-Package/GSSI-Charter-web-16APR15-3.pdf> (disponible solo en inglés).

de Alemania (BMZ), está cofinanciada a través del programa [develoPPP.de](http://www.developpp.de) (<http://www.developpp.de/en>, solo disponible en alemán e inglés) del Ministerio. La FAO es un miembro de la Junta Directiva de la GSSI desde su creación y también aporta conocimientos técnicos a los tres grupos de trabajo de expertos de la GSSI sobre ecoetiquetado de productos pesqueros, certificación en la acuicultura y procesos y gestión de la certificación.

19. Desde su creación, los asociados de la GSSI han dedicado tiempo y conocimientos para elaborar un método común que aporte claridad a la certificación del pescado y los productos marinos, y garantice a los consumidores y las empresas que pueden confiar en los productos certificados del mercado. Asimismo, han venido trabajando para promover una estrategia en las reuniones de alto nivel de la Junta Directiva, profundizaron en las cuestiones sectoriales prioritarias a través de los grupos de trabajo de expertos, informaron a las partes interesadas del sector mediante reuniones públicas de actualización, incorporaron a expertos eminentes y trabajaron en estrecha colaboración con la FAO con el fin de organizar lo siguiente:

- ocho reuniones de la Junta Directiva para orientar la estrategia de la GSSI;
- trece reuniones de los grupos de trabajo de expertos sobre acuicultura, pesca y procesado;
- más de 25 resúmenes informativos en ferias comerciales, conferencias y actos en todo el mundo para las partes interesadas;
- tres talleres de consultas de expertos en Alemania, Australia y Canadá;
- un programa de ensayo piloto con la participación de tres sistemas internacionales y cinco nacionales de certificación de productos marinos.

20. Utilizando los marcos de evaluación de la FAO para establecer la conformidad de los sistemas públicos y privados de ecoetiquetado de los productos pesqueros y de certificación en acuicultura con las Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental, por un lado, y las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura, por otro, la GSSI ha creado un instrumento de evaluación comparativa a escala mundial para los sistemas de certificación de los productos marinos, que se encuentra en las fases finales de su elaboración.

21. El instrumento de evaluación comparativa a escala mundial de la GSSI incluye los requisitos establecidos por la Iniciativa, que los sistemas de certificación de los productos marinos han de cumplir para que la GSSI los reconozca públicamente. Todos los requisitos de la GSSI se basan en a) el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR), b) las Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental y c) las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en acuicultura. Dicho instrumento también comprende los indicadores de la GSSI, que no son necesarios para el reconocimiento, pero permiten que los sistemas muestren sus distintos planteamientos y ayudan a las partes interesadas a comprender dónde se encuentran las diferencias. Los indicadores se basan en los documentos de la FAO relacionados con el CCPR, las normas ISO y los códigos de la Alianza Internacional para la Acreditación y el Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL). Se espera que el instrumento, que incluye los requisitos y los indicadores de la GSSI, ayude a lograr el objetivo común de reducir al mínimo el impacto medioambiental global de los métodos de pesca, cría y distribución del pescado y los productos marinos para satisfacer una creciente demanda mundial.

22. A pesar de que el instrumento de evaluación comparativa a escala mundial de la GSSI aborda tanto el ecoetiquetado de los productos pesqueros como la certificación en la acuicultura, el presente documento y el debate que se mantendrá en la octava reunión del COFI-AQ se limitarán a la certificación de la acuicultura y la evaluación de la conformidad.

23. Al elaborar el instrumento de evaluación comparativa a escala mundial de la GSSI para la acuicultura, se han utilizado como material de referencia el Marco de la FAO de evaluación de la conformidad y las Directrices de la FAO para la acuicultura. Durante esta fase inicial, el instrumento de la GSSI solo atiende a los criterios sustantivos mínimos relacionados con la integridad

medioambiental. En una fase más avanzada, la GSSI estudiará la forma de abordar también los aspectos socioeconómicos.

24. En el momento de remitir el presente documento para su traducción, la FAO había programado tres talleres regionales en África (Sudáfrica), América Latina (Chile) y Asia (Tailandia) con objeto de aumentar la sensibilización y la capacidad en materia de certificación en la acuicultura, determinación de la conformidad y evaluaciones comparativas. Se programó que estos talleres se celebraran en colaboración con la GSSI y fueran hospedados por las autoridades competentes de los tres países. Los talleres forman parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea (DG-MARE) con vistas a crear capacidad en materia de certificación en la acuicultura en los Estados Miembros de la FAO. Se prevé que asistan a los tres talleres los representantes de entre 35 y 40 Estados Miembros de la FAO especializados en la materia.

25. Actualmente, el instrumento de evaluación comparativa a escala mundial de la GSSI se está probando en varios países y se está evaluando en relación con diversos sistemas de certificación en la acuicultura. Asimismo, se espera que durante la fase experimental, el instrumento de la GSSI pueda utilizarse para realizar un análisis de las deficiencias de los sistemas, lo que abriría una vía para la mejora. Se prevé que los resultados estén publicados antes de finales de julio de 2015. Estos resultados se tendrán en cuenta en el proceso consultivo de la FAO encaminado a ultimar el Marco de evaluación, que se espera se termine antes del fin de 2016.

26. Como plataforma y asociación público-privada mundial, la GSSI ofrece a los asociados del sector de los productos marinos, las ONG, los organismos gubernamentales e intergubernamentales y los expertos la oportunidad de trabajar en esta iniciativa pionera de intercambio de conocimientos y de colaborar en los temas esenciales para el futuro del sector del pescado y los productos marinos.

27. Se prevé que esta solución compartida divulgue la información disponible en toda la cadena de suministro de los productos marinos con miras a impulsar el cambio y reducir los costos. Para los productores, implica disponer de más opciones entre las que elegir el sistema que sea adecuado para ellos y reducir la necesidad de realizar múltiples auditorías para satisfacer las exigencias de los clientes. Para los compradores de productos marinos, significa disponer de datos más simples y coherentes para guiar sus decisiones de compra. Para las ONG, significa contar con información más transparente, verificable y fiable para respaldar los esfuerzos ulteriores por proteger el medio ambiente.